



CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA**

**INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 011-2024-OCI/0451**

**SERVICIO RELACIONADO A LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
HUANCABAMBA, HUANCABAMBA, PIURA**

**VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA
LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

PERÍODO: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023

PIURA – PERÚ

2024

INFORME N° 011-2024-OCI/0451

**"VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"**

PERÍODO: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	1
II. ALCANCE	3
III. COMENTARIOS	4
IV. LIMITACIONES	22
V. CONCLUSIONES	22
VI. RECOMENDACIONES	23



Firmado digitalmente por
ARELLANO CARRIL, Marlon
Harvey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-02-2024 15:05:07 -05:00



Firmado digitalmente por
ELGADO QUISPE Rolando
fernan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2024 16:44:06 -05:00

INFORME N° 011-2024-OCI/0451

**VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

PERÍODO: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023

I. ANTECEDENTES

1.1 ORIGEN DEL SERVICIO RELACIONADO

El presente informe de servicio relacionado, se emite en cumplimiento del Plan Anual de Control del año 2023, del Órgano de Control Institucional - OCI de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, denominado "Verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", y se realiza en el marco del Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

1.2 Base Legal

- Ley n.º 31783, Ley que modifica la Ley n.º 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República de 22 de julio de 2002.
- Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley n.º 27927, Ley que modifica la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM, aprueban Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que son de obligatorio cumplimiento para las entidades del sector público, de 7 de agosto de 2003.
- Decreto Supremo n.º 063-2010-PCM "Decreto Supremo que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública de 2 de junio de 2010
- Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de 14 de junio de 2013.
- Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27806 – Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración pública, de 6 de abril de 2021.

1.3 Objetivo

El objetivo general del presente servicio relacionado, es determinar el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, respecto a la publicación y actualización de la información en el portal de transparencia, así como en relación a la atención de las solicitudes recibidas de acceso a la información pública, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.



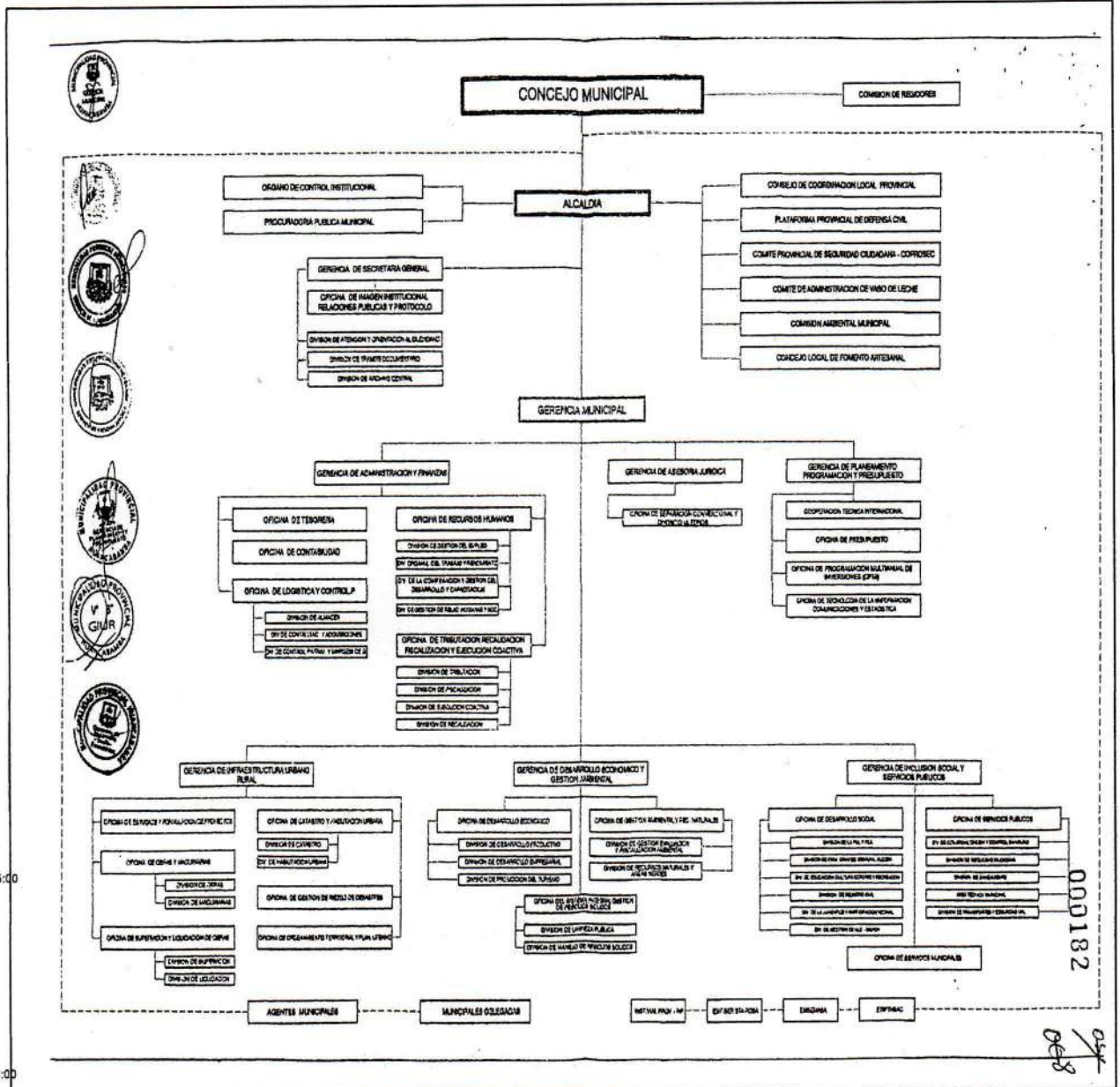
Firmado digitalmente por
ARELLANO CARRIL Marlon
Harvey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-02-2024 15:05:07 -05:00



Firmado digitalmente por
JELGADO QUISPE Rolando
Jerman FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2024 18:44:06 -05:00

1.4 Estructura Orgánica de la Entidad - Organigrama

La Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, fue aprobada mediante Ordenanza Municipal n.º 016-2019-MPH/CM de 23 de diciembre de 2019, la cual se presenta a continuación:



Fuente: Acuerdo de Concejo n.º 0193/S.O. n.º 024-2019-MPH/CM y Ordenanza Municipal n.º 016-2019-MPH/CM de 23 de diciembre de 2019.

II. ALCANCE

Este servicio relacionado comprendió la revisión y evaluación de la información publicada en el Portal de Transparencia de la Entidad; así como la revisión y evaluación del proceso de atención de solicitudes de Acceso a la información Pública presentadas por los ciudadanos, durante el período comprendido entre octubre a diciembre de 2023.

III. COMENTARIOS

Con la finalidad de determinar el cumplimiento de las obligaciones de los funcionarios y servidores de la Entidad con respecto a la publicación y actualización de la información en el Portal de Transparencia y en relación a la atención de las solicitudes recibidas de acceso a la información pública, verificar si se realizaron de acuerdo a lo establecido en TUO de la Ley n.º 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; asimismo, en cumplimiento del "Lineamiento para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" como resultado de la revisión y verificación realizada, se efectúan los siguientes comentarios:

Mediante oficio n.º 276-2023-OCI/MPH de 24 de abril de 2023 se comunicó al Titular de la Entidad el informe n.º 016-2023-OCI/0451 "Verificar el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" del periodo enero a marzo de 2023; es de precisar que dicho oficio de comunicación del informe no fue atendido por la Entidad, por tanto, no se adoptaron las acciones correspondientes para la implementación y/o actualización del Portal de Transparencia.

Asimismo, mediante oficio n.º 471-2023-OCI/MPH de 31 de julio de 2023 se comunicó al Titular de la Entidad el informe n.º 052-2023-OCI/0451 "Verificar el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" del periodo abril a junio de 2023; es de precisar que dicho oficio de comunicación del informe fue atendido por la Entidad mediante oficio NÚM. 0585-2023-MPH/ALC de 4 de septiembre de 2023 y con carta n.º 0104-2023-MPH-GM de 18 de septiembre de 2023.

De igual manera, para la ejecución del presente servicio relacionado se realizaron las siguientes actividades:

- Verificar el acto resolutorio que designó a los funcionarios responsables de entregar información de acceso público y de la elaboración/actualización del Portal de Transparencia de la Entidad.
- Verificar si la Entidad ha atendido las solicitudes de acceso a información pública, presentadas por los ciudadanos, en el periodo comprendido entre octubre a diciembre de 2023, en la forma y plazo establecidos.
- Verificar si la información contenida y publicada en el Portal Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba www.munihuancabamba.gob.pe, conforme a lo establecido en los artículos 5º y 22º de la Ley n.º 27806, concordante con el numeral 7.2 de la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración pública, de 6 de abril de 2021.

Como resultado de la verificación y evaluación realizada a la información publicada en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, se ha determinado lo siguiente:

3.1 ASPECTOS GENERALES

De la revisión y verificación del contenido del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=12173&id_tema=1&ver=D#.XvzMiShKiM8 realizada el 2 de febrero de 2024, se advierte que figura publicada la siguiente información:

Imagen n.º 1

Datos generales de los responsables del Portal de Transparencia

Municipalidad Provincial de Huancabamba (MP-HUANCABAMBA)

Responsable del Portal de Transparencia: DAVID ISAAC PASIGUAN SURITA
Nombramiento: R.A N° 0015-2023-MPH/ALC
Correo: david_ips@hotmail.com
Teléfono: 951009402

Responsable de acceso a la información: KATHERINY DEL ROSARIO CARHUATOCTO MAZA
Nombramiento: R.A N° 016-2023-MPH/ALC
Correo: secretariageneral@munihuancabamba.gob.pe
Teléfono: 966997528

Fuente: Portal de Transparencia Estándar al 2 de febrero de 2024.

La entidad ha publicado la Resolución de Alcaldía n.º 0015-2023-MPH/ALC de 9 de enero de 2023, mediante la cual se designó a David Isaac Pasiguán Surita como responsable del Portal de Transparencia de la Entidad; con lo cual se cumple con lo establecido en el TUO y Reglamento de la Ley n.º 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

En cuanto al funcionario responsable de entregar la información de acceso a la información pública, se ha publicado la Resolución de Alcaldía n.º 016-2023-MPH/ALC de 11 de enero de 2023, mediante la cual se designó a Katheriny del Rosario Carhuatocto Maza, Gerente de Secretaria General e Imagen Institucional como responsable del acceso a la información pública; con lo cual se cumple con lo establecido en el TUO y Reglamento de la Ley n.º 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública.

3.2 PORTAL DE TRANSPARENCIA

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobada mediante Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD de 6 de abril de 2021, las entidades obligadas deben actualizar el contenido de los respectivos rubros e iconografía del Portal de Transparencia Estándar. La información publicada en el PTE tiene carácter y valor oficial, por lo que es responsabilidad de cada entidad pública, el registro y actualizaciones correspondientes¹.

Actualmente, el PTE se encuentra integrado a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE)². En ese sentido, las entidades públicas deben consignar en sus respectivos portales institucionales el enlace del PTE para permitir la migración desde su referido portal institucional a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE).

La Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública"³, en su numeral

¹ Conforme a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 6.1 de las Disposiciones Generales del "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública" aprobado por la Resolución Directoral n.º 011-2021-JUS/DGTAIPD.

² Numeral 4.1.11 de la Resolución Directoral n.º 011-2021-JUS/DGTAIPD, "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública"

³ Publicado en el diario oficial "El Peruano" el 6 de abril de 2021.

6.2, establece que dicho enlace debe ubicarse en el lado superior derecho como banner, bajo la denominación Portal de Transparencia Estándar, con el icono siguiente:

Imagen n.º 2
Icono del portal de transparencia estándar



Fuente: Numeral 6.2 de la Resolución Directoral n.º 011-2021-JUS/DGTAIPD. "Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública"

En virtud a la normativa señalada, se verificó el Portal de Transparencia Estándar que contiene una iconografía amigable con información de fuente oficial de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, cuenta con once (11) rubros temáticos que se encuentran representados en "iconografías amigables". Asimismo, se precisa que el icono se muestra de color plomo cuando no se haya registrado información a dicho rubro.

La iconografía de los rubros temáticos y sus contenidos de información mínima, se muestran en un formato estándar y se clasifican de la siguiente manera:

Imagen n.º 3
Iconografía del portal de Transparencia



Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.

En referencia a los rubros temáticos activos del PTE de la Entidad, se advierte que, algunos contienen información desactualizada, incompleta y con enlaces de información que conducen a páginas sin contenido, tal como se muestra a continuación:

Rubro temático: Datos Generales

- ✓ **Directorio:** No se ha publicado la dirección de la sede central y otras sedes. Además, no se ha consignado el mapa de ubicación, conforme lo establecen los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:


Firmado digitalmente por
ARELLANO CARRIL Marlon
Harvey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-02-2024 15:05:07 -05:00


Firmado digitalmente por
ELGADO QUIISPE Rolando
terman FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2024 16:44:06 -05:00

Imagen n.º 4

Directorio no contiene la dirección de la sede ni el mapa de ubicación

- DIRECTORIO**
- Directorio de los Servidores Civiles y correos electrónicos
 - Directorio de Funcionarios

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.

- ✓ **Marco legal:** No se ha publicado la Norma de Creación de la Entidad, conforme lo establece los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 5

Marco Legal no contiene Norma de Creación de la Entidad

- MARCO LEGAL**
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento
 - Ley N° 31783, Ley Que Modifica La Ley N° 27806.
 - Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - DECRETO SUPREMO N° 021-2019-JUS que reemplaza al DECRETO SUPREMO N° 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Decreto Supremo N° 072-2003-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
 - Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.
 - Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, aprueba implementación del PTE.
 - Aprueba Lineamiento para Implementación y Actualización del PTE en entidades de Administración Pública.
 - Lineamiento para Implementación y Actualización del PTE en entidades de Administración Pública."
 - Decreto Legislativo N° 1353 que aprueba la Autoridad Nacional de Transparencia Y Acceso a La Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses.
 - Fe de erratas de Decreto Legislativo N° 1353.
 - Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de Gestión de Intereses.
 - Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
 - Ley N° 29091, modifica la Ley N° 27444.
 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento Normas Emitidas por la Entidad
 - Ordenanzas Municipales
 - Decretos de Alcaldía
 - Acuerdo de Consejo
 - ORGANO DE CONTROL INTERNO
 - Resoluciones de Alcaldía

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.

Rubro temático: Planeamiento y Organización

- ✓ **Instrumentos de Gestión:** No se ha publicado el Reglamento Interno de Trabajo (RIT), Reglamento Interno de Servidores Civiles (RISC), conforme lo establece los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
ARELLANO CARRIL Marlon
Harvey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-02-2024 15:05:07 -05:00



Firmado digitalmente por
JELGADO QUIISPE Rolando
teman FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2024 16:44:06 -05:00

Imagen n.º 6
Instrumentos de Gestión no cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN
• ROF (Reglamento de Organización y Funciones)
◦ ROF
• PAP (Presupuesto Analítico de Personal)
◦ PAP
• ORGANIGRAMA
◦ ORGANIGRAMA
• MOF (Manual de Organización y Funciones)
◦ MOF
• CAP (Cuadro de Asignación de Personal)
◦ <u>CAP</u>
• TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos)
◦ TUPA

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.

- ✓ **Planes y Políticas:** Los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, establecen que en el rubro temático "Planeamiento y Organización" se debe publicar los Planes y políticas que sean aplicables a la Entidad.

Al respecto, en el PTE de la Entidad, se observó que no se ha publicado el Plan Estratégico Institucional (PEI), tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 7
Planes y Políticas no cuenta con el Plan Estratégico Institucional

PLANES Y POLÍTICAS
• POI (Plan Operativo Institucional)
◦ <u>POI</u>

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.

Asimismo, se observó que en "Planes y políticas" se encuentra el Plan Operativo Institucional, el cual no cuentan con enlace de descarga de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:



firmado digitalmente por
RELLANO CARRIL Marlon
larvey FAU 20131378972 soft
folio: Doy Visto Bueno
echa: 02-02-2024 15:05:07 -05:00



firmado digitalmente por
ELGADO QUISPE Rolando
erman FAU 20131378972 soft
folio: Doy Visto Bueno
echa: 05-02-2024 16:44:06 -05:00

Imagen n.º 8
POI no cuenta con información registrada

Plan Operativo Institucional (POI)

Detalles Escrito por Super User Categoría: Documentos Normativos

Publicado: 12 Abril 2016 Visto: 10685

◀ ANTERIOR SIGUIENTE ▶

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.

Rubro temático: Presupuesto

- ✓ **Saldos de Balance:** Se observa que este contenido se encuentra inactivo, por cuanto no se ha registrado información, conforme lo establece los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 9
Saldo de Balances no se ha registrado información

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura (1)	Presupuesto Institucional Modificado (2)	Ejecución al Trimestre Anterior (3)	Ejecución al Trimestre (4)	Ejecución Total (5)=(3)+(4)	Saldo (6)=(2)-(5)	Avance % (7)=(5)/(2)
1. RECURSOS ORDINARIOS	10,730,333	10,730,333	0	0	0	10,730,333	0.0
2. RECURSOS DERIVADOS DE RECAUDACIÓN	1,395,729	1,395,729	0	80,150	80,150	1,315,579	5.7
3. RECURSOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO	0	0	0	0	0	0	0.0
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	0	0.0
5. RECURSOS DE TERCEROS	50,995,835	50,995,835	0	279,850	279,850	50,715,985	0.6
- CANON Y SOBRECANON, REGALOS, RENTA DE ALQUILER Y PARTICIPACIONES	13,436,508	13,436,508	0	0	0	13,436,508	0.0
- FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONDO	0	0	0	0	0	0	0.0
- FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	242,388	242,388	0	0	0	242,388	0.0
- FONDO DE COMPENSACION MANEJADA	37,316,029	37,316,029	0	279,850	279,850	37,036,179	0.8
- CONTRIBUCION A FONDO	0	0	0	0	0	0	0.0
- PARTICIPACION FONTO DE ALQUILER	0	0	0	0	0	0	0.0
- CANON, SOBRECANON, REGALOS Y PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0	0.0
TOTAL	52,921,905	52,921,905	0	279,850	279,850	52,642,055	0.6

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.

Rubro temático: Proyectos de Inversión e Infobras

- ✓ **Proyectos de Inversión,** no se ha registrado información en los contenidos liquidación de obras, adicionales de obras, y supervisión de contrataciones; conforme lo establece los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Firmado digitalmente por
ARELLANO CARRIL Marlon
Idem FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-02-2024 15:05:07 -05:00

Firmado digitalmente por
JELGADO QUISPE Rolando
Idem FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2024 16:44:06 -05:00

Imagen n.º 10

Liquidación de obras, adicionales de obras y supervisión de contrataciones no se ha registrado información.

PROYECTOS DE INVERSION

Proyecto financiado total o parcialmente con recursos públicos para generar, mejorar o recuperar bienes o servicios en un tiempo determinado

Liquidación de obras Adicionales de obra Supervisión de contrataciones Histórico Información adicional

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.

Rubro temático: Participación Ciudadana

Información de Personal, no se ha registrado información de Audiencias Públicas y Concejo de Coordinación Local, al mes de diciembre de 2023, conforme lo establece los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 11
Participación Ciudadana

PARTICIPACION CIUDADANA

Proceso en el que las ciudadanas y ciudadanos, de manera individual o colectiva, tienen el derecho de manifestar sus intereses y solicitudes, e influir así en la formulación y toma de decisiones de gobierno.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

- Presupuesto Participativo
 - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Compartir en Facebook Compartir en Twitter

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por
IRELLANO CARRIL Marlon
Idoneidad FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-02-2024 15:05:07 -05:00

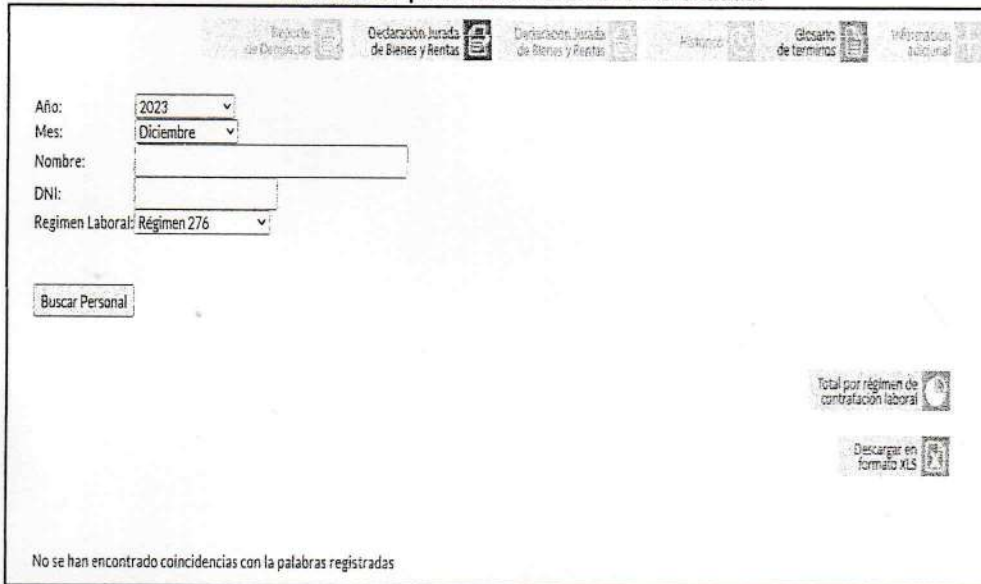


Firmado digitalmente por
JELGADO QUIISPE Rolando
Idoneidad FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2024 16:44:06 -05:00

Rubro temático: Personal

Información de Personal, no se ha registrado información de personal al mes de diciembre de 2023, conforme lo establece los "Lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 12
Información pública del Personal de la entidad.



Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.

Rubro temático: Contratación de bienes y servicios

Según la Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba los lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, dentro de este rubro se publican los enlaces correspondientes a trece (13) contenidos: Procesos de selección de bienes y servicios, registro de exoneración/Contrataciones directas aprobadas, Penalidades Aplicadas, Ordenes de bienes y servicios, Publicidad, pasajes y viáticos, Telefonía fija, móvil e internet, uso de vehículos, PAC (Plan Anual de Contrataciones), Laudos Arbitrales, Actas de Conciliación, Comité de Selección y Relación de proveedores sancionados.

Al respecto, sobre la revisión al PTE de la Entidad se constató que el presente rubro cuenta con 4 contenidos que no se encuentran activos, los cuales son: Vehículos, laudos, actas y penalidades aplicadas, aunado a ello es de mencionar que 9 contenidos se encuentran activos, los cuales son: Proceso de Selección para la Contratación de bienes, servicios y obras, registro de exoneración/Contrataciones Directas aprobadas, órdenes de servicio, viáticos y pasajes, telefonía, publicidad, comité de selección, Plan Anual de Contrataciones – PAC y relación de proveedores sancionados, tal como se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
ARELLANO CARRIL Marlon
Harvey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-02-2024 15:05:07 -05:00















Firmado digitalmente por
JELGADO QUISPE Rolando
Harvey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2024 16:44:06 -05:00

Imagen n.º 13
Rubro de Información de Contrataciones

INFORMACION DE CONTRATACIONES

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfonos, pasajes y víaticos, uso de vehículos y publicidad.

Relación Proveedores Sancionados | Cuentas de Corriente | Estado de Cuenta | Información Adicional

 Proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras	 Registros de Establecimientos / Contrataciones Directas Acreditadas	 Órdenes de servicio
 Viajes y pasajes	 Telefonía	 Vehículos
 Publicidad	 Comité de selección	 Laudos
 Actas	 Plan Anual de Contrataciones - PAC	 Penalidades aplicadas

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.

Es de mencionar que los que se encuentran desactualizados son: órdenes de servicio, telefonía, publicidad y comité de selección, tal como se detalla a continuación:

- ✓ **Órdenes de servicio:** Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó el no registro de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 14
Órdenes de servicio sin información

Relación Proveedores Sancionados | Cuentas de Corriente | Estado de Cuenta | Información Adicional

Año: 2023
Mes: Diciembre

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DICIEMBRE 2023

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas.

Ref: Título II, Portal de Transparencia, Art. 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.



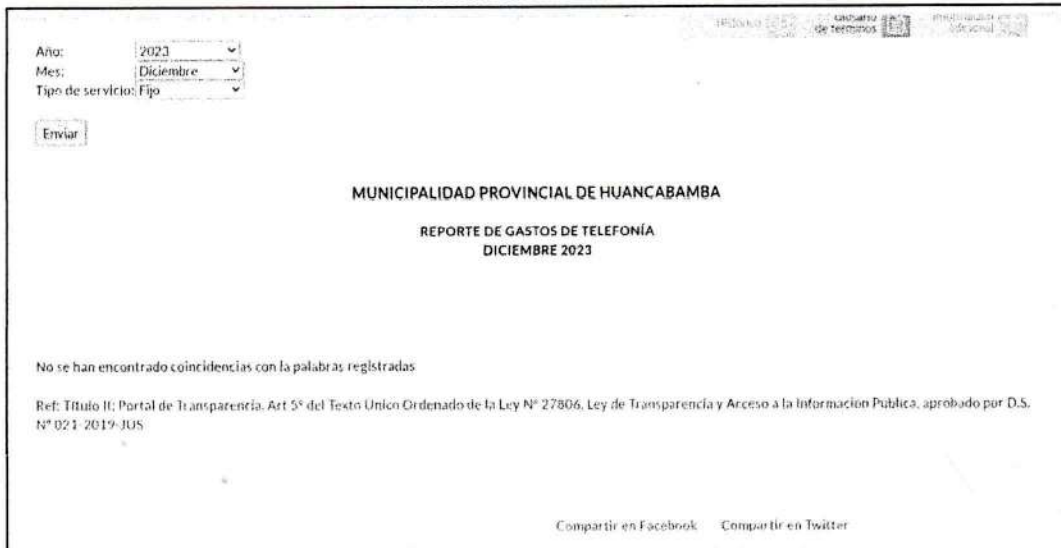
firmado digitalmente por
IRELLANO CARRIL Marlon
larvey FAU 20131378972 soft
folio: Doy Visto Bueno
fecha: 02-02-2024 15:05:07 -05:00



firmado digitalmente por
ELGADO QUIJSPE Rolando
eman FAU 20131378972 soft
folio: Doy Visto Bueno
fecha: 05-02-2024 18:44:06 -05:00

- ✓ **Telefonía:** Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó el no registro de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 15
Telefonía sin información



Año: 2023
Mes: Diciembre
Tipo de servicio: Fijo
Enviar

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
REPORTE DE GASTOS DE TELEFONÍA
DICIEMBRE 2023

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas

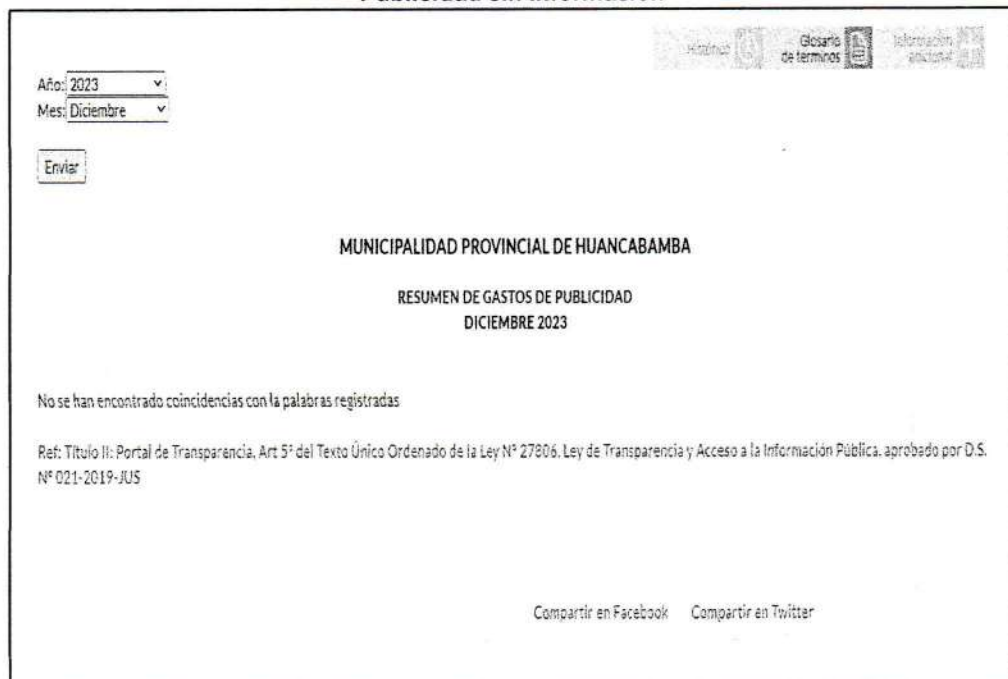
Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS

Compartir en Facebook Compartir en Twitter

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.

- ✓ **Publicidad:** Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó el no registro de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 16
Publicidad sin información



Año: 2023
Mes: Diciembre
Enviar

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
RESUMEN DE GASTOS DE PUBLICIDAD
DICIEMBRE 2023

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas

Ref: Título II: Portal de Transparencia, Art 5º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS

Compartir en Facebook Compartir en Twitter

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por
ARELLANO CARRIL Marlon
Harvey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-02-2024 15:05:07 -05:00



Firmado digitalmente por
DELGADO QUISPE Rolando
Herman FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2024 16:44:06 -05:00

- ✓ **Comité de Selección:** Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó el no registro de información, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 17
Comité de Selección

COMITÉ DE SELECCIÓN

Aquí encontrará información de las compras estatales en bienes y servicios como teléfono, pasajes y viáticos, uso de vehículos y publicidad.

[Histórico](#)
[Glosario de terminos](#)
[Información adicional](#)

Año:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA (MP-HUANCABAMBA)

UNIDAD ORGANICA A CARGO DE LA CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD, FUNCIONARIOS QUE ELABORAN LAS BASES Y FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN LO COMITES 2023

No se han encontrado coincidencias con la palabras registradas

Ref: Título II: Portal de Transparencia. Art 5º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por D.S. Nº 043-2003-PCM

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.

Rubro temático: Actividades Oficiales

- ✓ **Comunicados y/o informes oficiales y/o notas de prensa:** Se realizó la búsqueda de este contenido; sin embargo, se observó que dicho contenido no se encuentra actualizado en este rubro temático, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 18
Actividades oficiales desactualizado

ACTIVIDADES OFICIALES

Encontrará información de la Agenda Institucional.

AGENDA

- Agenda
 - ACTIVIDADES OFICIALES

FECHA	HORA	ASUNTO	LUGAR
01-08-2023			
02-08-2023			
03-08-2023			
04-08-2023			
05-08-2023			
06-08-2023			
07-08-2023			
08-08-2023			
09-08-2023			
10-08-2023			
11-08-2023			
12-08-2023			
13-08-2023			
14-08-2023			
15-08-2023			
16-08-2023			
17-08-2023			
18-08-2023			
19-08-2023			
20-08-2023			
21-08-2023			
22-08-2023			
23-08-2023			
24-08-2023			
25-08-2023			
26-08-2023			
27-08-2023			
28-08-2023			
29-08-2023			
30-08-2023			
31-08-2023			

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.

Firmado digitalmente por
ARELLANO CARRIL Marion
Harvey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-02-2024 15:05:07 -05:00

Firmado digitalmente por
DELGADO QUISPE Rolando
Hernan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2024 16:44:06 -05:00

Rubro temático: Registro de visitas

Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó que la Plataforma de Registro de Visitas no se encuentra actualizado, tal como lo establece Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba los lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, dicha situación se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 19
Registro de visitas se encuentra inactivo

A	B	C	D	E	F
13/11/2023	13/11/2023	WALTER ALBERCA CARRILLO	47545382	COMISION LA RAMADA	ALCALDIA
13/11/2023	13/11/2023	COMATE VIRGEN DE LORDES	40142777	COMISION RAMON CASTILLA	ALCALDIA
13/11/2023	13/11/2023	PEDRO JUSCA GARCIA	45399547	PERSONAL HUANCABAMBA	ALCALDIA
13/11/2023	13/11/2023	ASOCIACION COMERCIANTES	03233995	COMISION MERCADO	ALCALDIA
13/11/2023	13/11/2023	SE 167	03238684	COMISION LA VILLA	ALCALDIA

Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.

Rubro temático: Información Focalizada

Se realizó la búsqueda de información; sin embargo, se observó que la Plataforma de Información Focalizada no se encuentra actualizado, tal como lo establece Resolución Directoral n.º 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba los lineamientos para la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, dicha situación se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 20
Información Focalizada se encuentra inactivo






Municipalidad Provincial de Huancabamba (MP-HUANCABAMBA)



Responsable del Portal de Transparencia: DAVID ISAAC PASIGUAN SURITA
Nombramiento: R.A N° 0013-2023-MPH/ALC
Correo: david_ips@hotmail.com
Teléfono: 951009402

Responsable de acceso a la información: KATHERINY DEL ROSARIO CARHUATOCTO MAZA
Nombramiento: R.A N° 016-2023-MPH/ALC
Correo: secretariageneral@munihuancabamba.gob.pe
Teléfono: 966997528

Ver administradores de la información:




Fuente: Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huancabamba al 2 de febrero de 2024.



Firmado digitalmente por
IRELLANO CARRIL, Marlon
Idoneo FAU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-02-2024 15:05:07 -05:00



Firmado digitalmente por
JELGADO QUIISPE Rolando
Idoneo FAU 20131378972 soft
Activo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2024 16:44:06 -05:00

De lo expuesto se concluye que, de los once (11) rubros temáticos, uno (1) se encuentra inactivo y diez (10) presentan deficiencias incluyendo el rubro inactivo de Información Focalizada, deficiencias que corresponden a información incompleta y/o desactualizada e inactividad.

De manifestado líneas arriba, se ha advertido, que la entidad no viene cumpliendo con su obligación de publicar y actualizar la información en el Portal de Transparencia de la Entidad, conforme lo establecido en la normativa, afectando el principio de publicidad y el derecho a la información de los ciudadanos, afectando la transparencia de la gestión en curso.

Los hechos expuestos, inobservan la normativa siguiente:

- **Decreto supremo n.º 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, modificado mediante Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM.**

Artículo 9º. - Obligaciones del funcionario responsable del portal de transparencia

Son obligaciones del funcionario responsable del portal de transparencia las siguientes:

"(...).

b. *Recabar la información a ser difundida en el portal de acuerdo a lo establecido en los artículos 5º y 25º de la Ley, y.*

c. *Mantener actualizada la información contenida en el portal, señalando en él, la fecha de la última actualización (...).*"

Al respecto, la gestión municipal debe tener en cuenta lo indicado, como referencia para adoptar y emitir las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la normativa en desarrollo; asimismo, debe mantenerse coordinación permanente con el personal asignado, tanto para la atención de solicitudes de información, así como con el encargado de la publicación de información en el Portal, a fin de optimizar el cumplimiento de la normativa en evaluación.

Aunado a ello, es preciso mencionar que la no actualización del PTE persiste en los trimestres anteriores, por lo cual el Órgano de Control Institucional de la Entidad emitió el informe de orientación de oficio n.º 003-2021-OCI/0451-SOO, sin embargo, su seguimiento de tres meses culminó sin que hayan implementado la situaciones adversas de dicho informe, entre las cuales se puede identificar las siguientes:

- ✓ En el rubro Datos Generales, Marco Legal, no se publicado la norma de creación de la Entidad.
- ✓ En el rubro Planeamiento y Presupuesto, en Documentos de Gestión, no se ha publicado el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) / Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) y en Planes y Políticas, encuentra el Plan Operativo Institucional, el cual no cuentan con enlace de descarga de información
- ✓ En el rubro Contratación de bienes y servicios, 4 contenidos que no se encuentran activos, los cuales son: Vehículos, laudos, actas y penalidades aplicadas; asimismo, se encuentran desactualizados órdenes de servicio, telefonía, publicidad y comité de selección.

Cabe indicar que existen antecedentes de informes de servicios relacionados emitido por el OCI; donde se observó la desactualización del Portal de Transparencia Estándar por parte de la Municipalidad Provincial de Huancabamba: Informe n.º 007-2022-OCI/0451, comunicados al Titular de la Entidad mediante oficio n.º 125-2022-OCI/MPH de 11 de mayo de 2022, informe n.º 029-2022-OCI/045, comunicado al Titular de la Entidad mediante oficio n.º 225-2022-OCI/MPH de 30 de junio de 2022, informe n.º 083-2022-OCI/0451, comunicado al Titular de la Entidad mediante oficio n.º 369-2022-OCI/MPH de 30 de septiembre de 2022 e informe n.º 095-2022-OCI/0451, comunicado al Titular



Firmado digitalmente por
ARELLANO CARRIL Marlon
Harvey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-02-2024 15:05:07 -05:00



Firmado digitalmente por
JELGADO QUISPE Rolando
Herman FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2024 18:44:06 -05:00

de la Entidad mediante oficio n.º 480-2022-OCI/MPH de 29 de diciembre de 2022, referentes a "Verificar Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", donde se precisan las situaciones que ameritan adoptar acciones para la implementación de recomendaciones; entre las cuales se puede precisar las siguientes situaciones adversas:

- ✓ En el rubro Datos Generales, Marco Legal, no se publicado la norma de creación de la Entidad.
- ✓ En el rubro Planeamiento y Presupuesto, Planes y Políticas, encuentra el Plan Operativo Institucional, el cual no cuentan con enlace de descarga de información
- ✓ En el rubro Contratación de bienes y servicios, 4 contenidos que no se encuentran activos, los cuales son: Vehículos, laudos, actas y penalidades aplicadas; asimismo, se encuentran desactualizados órdenes de servicio, telefonía, publicidad y comité de selección.

Finalmente, mediante informe n.º 016-2023-OCI/0451, comunicado al Titular de la Entidad mediante oficio n.º 276-2023-OCI/MPH de 24 de abril de 2023 e informe n.º 052-2023-OCI/0451, comunicado al Titular de la Entidad mediante oficio n.º 471-2023-OCI/MPH de 31 de julio de 2023, referentes a "Verificar Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", de los periodos enero a marzo y abril a junio de 2023 respectivamente, donde se precisan las situaciones que ameritan adoptar acciones para la implementación de recomendaciones.

Sin embargo, de la verificación realizada se evidencia que el Portal de Transparencia continúa desactualizado, limitando el acceso a información pública de los rubros antes indicados, conforme se ha determinado de la verificación realizada a cada uno de los rubros temáticos.

Cabe detallar, que una de las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad es: *"Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permita garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y en cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la entidad"*, conforme al artículo 3º literal a) del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con el Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM modificado por el Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM.

Según el referido reglamento, son obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad: Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia y adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la Entidad.

Asimismo, los "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", detallan que la implementación de los referidos lineamientos recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Cabe señalar que en el numeral 7.8 del "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", se detalla que el Título V del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por el Decreto Supremo n.º 021-2019-JUS, establece el régimen sancionador aplicable a las acciones u omisiones que infrinjan el régimen jurídico de la transparencia y acceso a la información pública.

El mencionado numeral también establece que: *"(...) el titular de la entidad, el Funcionario/a responsable del Portal de Transparencia Estándar y los coordinadores son pasibles de incurrir en las siguientes infracciones administrativas señaladas en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con el Decreto Supremo 072-2003-PCM"*



Firmado digitalmente por
ARELLANO CARRIL Marlon
Harvey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-02-2024 15:05:07 -05:00



Firmado digitalmente por
JELGADO QUISEPPE Rolando
Herman FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2024 16:44:06 -05:00

que entre otros considera: No adoptar las medidas para la designación del FRPTE.- No actualizar oportunamente la información contenida en el PTE, o actualizarla de manera incompleta, inexacta o ininteligible(...). (El subrayado es nuestro).

Asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 35° del mencionado Reglamento, **el procedimiento sancionador se encuentra a cargo de cada entidad**. Las fases de procedimiento y las autoridades a cargo de este son las establecidas en el Reglamento General de la Ley n.° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo n.° 040-2014-PCM. El procedimiento sancionador se inicia de oficio por parte de la autoridad instructora, la cual tiene como origen, su propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, petición motivada de otros órganos o por denuncia de un ciudadano.

Situación expuesta no es concordante con la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS de 11 de diciembre de 2019.**

(..)

Artículo 3.- Principio de publicidad

Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad.

En consecuencia:

1. *Toda información que posea al Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el artículo 15 de la presente Ley.*
2. *El estado adopta medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las entidades de la Administración Pública.*

(..)

Artículo 4°.- Responsabilidades y Sanciones

Todas las entidades de la Administración Pública quedan obligadas a cumplir lo estipulado en la presente norma

(...)

Título II. Portal de Transparencia

(...)

Artículo 5.- Publicación en los portales de las dependencias públicas.

Las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la siguiente información:

1. *Datos generales de la entidad de la administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, que la regula, si corresponde.*
2. *La información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, proyectos de inversión, partidas salariales y los beneficios de los altos funcionarios y el personal en general, así como sus remuneraciones y el porcentaje de personas con discapacidad del total de personal que labora en la entidad, con precisión de su situación laboral, cargos y nivel remunerativo.*



Firmado digitalmente por
ARELLANO CARRIL Marlon
Harvey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-02-2024 15:05:07 -05:00



Firmado digitalmente por
JELGADO QUISPE Rolando
Fernan FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2024 18:44:06 -05:00

3. Las adquisiciones de bienes y servicios que realicen. La publicación incluirá el detalle de los montos comprometidos, los proveedores, la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos.
4. Actividades oficiales que desarrollarán o desarrollaron los altos funcionarios de la respectiva entidad, entendiéndose como tales a los titulares de la misma y a los cargos de nivel subsiguiente.
5. La información adicional que la considere pertinente.

Lo dispuesto en este artículo no exceptúa de la obligación a la que se refiere el Título IV de esta Ley relativo a la publicación de la información de finanzas públicas.

La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.

(...)

- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM de 6 de agosto de 2003 y modificado por Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM de 14 de junio de 2003.

"(...)

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

(...)

Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad

Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad son las siguientes:

- a. Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y en cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad;

(...)

TÍTULO II

Portal de Transparencia

Artículo 8º. - La presentación de la información en el portal de transparencia y la obligación de incrementar los niveles de transparencia.

Toda la información que se publique en el Portal de Transparencia deberá observar las siguientes características:

(...)

- e. La información publicada en los Portales de Transparencia de las entidades de la Administración Pública a la que alude la Ley N° 29091 y su reglamento tiene carácter y valor oficial.

f. Deberá ser cierta, completa y actualizada, bajo responsabilidad del funcionario del órgano o unidad orgánica que proporciona la información y del funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia, de acuerdo al ámbito de sus competencias, y del titular de la entidad cuando corresponda.

De acuerdo a los artículos 1º, 3º, el inciso 5) del artículo 5º de la Ley, la información cuya publicación se encuentra expresamente prevista por la Ley, entre otras leyes, en el presente Reglamento y en otras normas, constituyen obligaciones mínimas y meramente enunciativas, por lo que las Entidades deben publicar en su Portal de Transparencia toda aquella información



Firmado digitalmente por
ARELLANO CARRIL Marion
Arvey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-02-2024 15:05:07 -05:00



Firmado digitalmente por
ELGADO QUISPE Rolando
erman FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2024 16:44:06 -05:00

adicional que incremente los niveles de transparencia y resulte útil y oportuna para los ciudadanos.

Se publicará en el Portal de Transparencia Estándar además de la información a la que se refieren los artículos 5° y 25° de la Ley y las normas que regulan dicho portal, la siguiente información:

- g. Las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los funcionarios o servidores obligados a presentarlas, de acuerdo a la legislación sobre la materia.
 - h. La información detallada sobre todas las contrataciones de la Entidad.
 - i. La unidad orgánica u órgano encargado de las contrataciones, los nombres de quienes elaboran las bases para la contratación de bienes y servicios y de los que integran los comités correspondientes.
 - j. La información sobre contrataciones, referidos a los montos por concepto de adicionales de las obras, liquidación final de obra e informes de supervisión de contratos, según corresponda.
 - k. Los saldos de balance.
 - l. Los laudos y procesos arbitrales, así como las actas de conciliación y proceso de conciliación.
 - m. La información detallada sobre todos los montos percibidos por las personas al servicio del Estado, identificando a las mismas, independientemente de la denominación que reciban aquellos o el régimen jurídico que los regule.
 - n. El registro de visitas en línea de las entidades de la Administración Pública.
 - o. Los enlaces a otros registros en línea sobre información pública, entre ellos, el correspondiente Registro de Información sobre Obras Públicas del Estado – INFOBRAS a cargo de la Contraloría General de la República.
 - p. Las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas, efectuadas por los Órganos de Control Institucional, así como el estado de implementación de dichas recomendaciones, de acuerdo a lo dispuesto en las normas del Sistema Nacional de Control que regulan la publicidad de dichos informes.
- (...)

Artículo 9.- Obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia.

Son obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia, las siguientes:

- a. Elaborar el Portal de Transparencia, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes;
 - b. Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él, la fecha de la última actualización.
- (...)

- Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DTAIPD “Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 6 de abril de 2021.

“(…)

Numeral 1.- Objetivo

Establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública.

(...)



Firmado digitalmente por
ARELLANO CARRIL Marlon
Harvey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-02-2024 15:05:07 -05:00



Firmado digitalmente por
JELGADO QUISPE Rolando
Ierman FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2024 16:44:06 -05:00

Numeral 4.1.10.- Portales Institucionales.

Son sedes o canales digitales a través de los cuales las entidades publican información sobre sus funciones y competencias, así como información relacionada a los trámites y servicios que brindan, noticias, o cualquier información institucional relevante para la ciudadanía distinta de aquella que debe ser difundida a través del Portal de Transparencia Estándar.

Actualmente los portales institucionales se deben integrar progresivamente a la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (Plataforma GOB.PE), conforme el Decreto Supremo 033-2018-PCM.

(...)

Numeral 6.1.- Portal de Transparencia Estándar – PTE.

El PTE contiene información clasificada en rubros temáticos y presentados en formatos estándares por las entidades obligadas, conforme a los plazos que establece el TUO de la Ley TAIP, pudiendo publicar información adicional que consideren pertinente en cada rubro Temático.

La información publicada en el PTE tiene carácter y valor oficial, por lo que es responsabilidad de cada entidad pública, el registro y actualización correspondiente.

El PTE permite a los usuarios usar, descargar, copiar y distribuir la información y generar obra derivada, debiendo citarse la fuente de origen.

(...)

Numeral 7.1.- Contenidos de información e iconografía amigable.

El Portal de Transparencia Estándar contiene once rubros temáticos en iconografía amigable. El ícono se muestra de color plomo cuando no se haya registrado información en dicho rubro.

3.3 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Mediante oficio n.º 009-2024-OCI/MPH de 5 de enero de 2024, el Órgano de Control Institucional de la Entidad, solicitó a la Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional, el número de solicitudes de acceso a la información presentada a la Entidad del periodo de 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y las copias de los registros de los documentos recibidos por tramite documentario y mesa de partes virtual del periodo antes indicado.

Lo solicitado fue atendido mediante Carta NÚM 0002-2024-MPH/GSGII/KRCM de 10 de enero de 2024; siendo que, de la revisión a la información alcanzada, se evidenció que, durante el periodo de octubre a diciembre de 2023, a la Entidad han ingresado ocho (8) solicitudes de acceso a la información pública, respecto de las cuales dos (2) han sido atendidas fuera de plazo y no presentan ampliación de plazo por parte de la entidad, para justificar la respuesta fuera del plazo establecido en la ley, así mismo seis (6) solicitudes fueron respondidas dentro del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tal como se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
ARELLANO CARRIL, Marlon
Harvey FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-02-2024 15:05:07 -05:00



Firmado digitalmente por
DELGADO QUISPE Rolando
Herman FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-02-2024 16:44:06 -05:00

Cuadro n.º 1
Solicitud de los ciudadanos y respuesta por parte de la entidad
octubre a diciembre de 2023

Nº	DENOMINACION	SOLICITUD		RESPUESTA		Plazo según Ley (10 días hábiles)
		EXPED	FECHA	DOCUMENTO	FECHA	
Trámite Documentario						
1	Solicitud s/n de Fidelina Pinday Yamunaque	7974	19/10/2023	Oficio n.º 0497-2023-MPH-GSGII/KRCM	13/11/2023	Se atendió en 15 días hábiles
2	Solicitud s/n de Merly Medalit Valderrama Gonzaga	7975	19/10/2023	Oficio n.º 0465-2023-MPH/GSGII/KRCM	25/10/2023	Se atendió en 4 días hábiles
3	Solicitud s/n de Merly Medalit Valderrama Gonzaga	7976	19/10/2023	Oficio n.º 0466-2023-MPH/GSGII/KRCM	25/10/2023	Se atendió en 4 días hábiles
4	Solicitud s/n de Fabiola Espinoza Panta	8105	19/10/2023	Oficio n.º 0467-2023-MPH/GSGII/KRCM	25/10/2023	Se atendió en 4 días hábiles
5	Solicitud s/n de Fidelina Pinday Yamunaque	8557	13/11/2023	Oficio n.º 0546-2023-MPH/GSGII/KRCM	04/12/2023	Se atendió en 15 días hábiles
6	Solicitud s/n de Juan Augusto Chung Chong	9288	13/12/2023	Oficio n.º 0584-2023-MPH/GSGII/KRCM	21/12/2023	Se atendió en 6 días hábiles
7	Solicitud s/n de Juan Augusto Chung Chong	9343	15/12/2023	Oficio n.º 0585-2023-MPH/GSGII/KRCM	22/12/2023	Se atendió en 5 días hábiles
Mesa de Partes Virtual						
8	Solicitud s/n Ludwin José Pulgar Mosquera	823	13/12/2023	Oficio n.º 0569-2023-MPH-GSGII/KRCM	18/12/2023	Se atendió en 3 días hábiles

Fuente: Carta n.º 0002-2024- MPH/GSGII/KRCM de 10 de enero de 2024.

Elaborado por: Órgano de Control Institucional de la MPH.



Firmado digitalmente por
 ARELLANO CARRIL, Marion
 Harvey FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 02-02-2024 15:05:07 -05:00

IV. LIMITACIONES

Durante la ejecución del presente servicio relacionado denominado "Verificar el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", no se presentaron limitaciones.



Firmado digitalmente por
 DELGADO QUISPE Rolando
 Hernan FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-02-2024 16:44:06 -05:00

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio Relacionado, se formulan las siguientes conclusiones:

1. El Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, mantiene las deficiencias en los rubros temáticos Datos Generales, Planeamiento y Organización, Presupuesto, Proyectos de Inversión e Infobras, Participación Ciudadana, Personal, Contrataciones de Bienes y Servicios, Actividades Oficiales, Registro de Visitas a funcionarios Públicos e Información Focalizada de la Entidad, por cuanto la información contenida no se encuentra actualizada, está incompleta y/o el ítem observado presenta inactividad.

2. De la revisión de las ocho (8) solicitudes de información presentadas por los ciudadanos, dos de ellas no se acogen a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que fueron respondidas fuera de plazo, y no presentan ampliación de plazo por parte de la entidad, para justificar la respuesta fuera del plazo establecido en la ley, ello, observado durante el periodo de octubre a diciembre de 2023, así mismo se advierte que, al 2 de febrero de 2024, todas las solicitudes fueron atendidas.
3. La entidad afecta la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana. A pesar de haberse solicitado oportunamente la actualización del PTE en los informes derivados oportunamente.

VI. RECOMENDACIONES

En mérito a las conclusiones expuestas, y con el propósito de contribuir a mejorar la gestión de la administración de la Entidad, en concordancia con lo establecido en el inciso b) del artículo 15° de la Ley n.° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", se formulan las siguientes recomendaciones:

Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba:

1. Adopte las acciones pertinentes a fin de que el responsable de la elaboración/actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Entidad actualice el Portal y publique la información correspondiente a los rubros temáticos que presentan información desactualizada o incompleta; así como, se cumpla con registrar la información faltante en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad de acuerdo a la normativa legal vigente.
2. Que, se publiquen en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Huancabamba las recomendaciones del presente informe, de conformidad con el literal p) del Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Huancabamba, 2 de febrero de 2024.


Elaborado por:

 **CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ARELLANO
CARRIL Marlon Harvey FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-02-2024 15:04:43 -05:00

Marlon Harvey Arellano Carril
Auditor del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huancabamba
Contraloría General de la República

Revisado por:

 **LA CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por DELGADO
QUISPE Rolando Herman FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05-02-2024 16:44:27 -05:00

Rolando Delgado Quispe
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huancabamba
Contraloría General de la República